



“EL MINISTRO Arturo Zaldívar se fue con la pensión más elevada que se ha dado en los últimos años”

JUAN LUIS GONZÁLEZ
Ministro de la Corte

González Alcántara advierte riesgos

Desacato deja al pueblo sin una Corte: ministro

ASEGURA que nadie en el país querrá una resolución que no se cumpla; José Ramón Cossío indica que el máximo tribunal de justicia puede determinar la destitución de legisladores

Por Cristina Ceja y Ulises Soriano

El ministro Juan Luis González Alcántara Carranca señaló que, si no se acata la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del próximo 5 de noviembre, se entenderá que ya no se cuenta con el tribunal supremo.

“Si no se acata una resolución de la Corte, el pueblo en términos generales sabrá que no cuenta con una Suprema Corte de Justicia y que las resoluciones son para colgarse o para archivarse o para guardar. Yo creo que nadie en este país querrá una resolución que, de antemano, se diga, no se va a cumplir”, declaró en el noticiero radiofónico de Ciro Gómez Leyva.

Aseguró que los ministros pueden votar por el proyecto, ya que si bien se han pronunciado tanto a favor como en contra de la reforma al Poder Judicial, hay libertad de expresión, así como la Presidenta pedía que se votara el proyecto que este presentó el pasado lunes.

**EL
DATO**

EN EL PROYECTO de sentencia, el ministro propone eliminar la extinción de diversos fondos y fideicomisos del PJF para alinearse con la política de austeridad oficial.

Asimismo, fue cuestionado sobre los señalamientos que hizo la Presidenta Claudia Sheinbaum, quien aseguró que los ministros presentaban su renuncia para “retirarse con un montón de dinero”. “El ministro Arturo Zaldívar se fue con la pensión más elevada que se ha dado en los últimos años. Los ministros que

cumplían con un requisito y que era una presentación que había en el momento de izar, es lo que la ley establecía.

“Si la Presidenta considera que las cantidades que se nos aportarían serían lo que estamos defendiendo, yo le diría que está equivocada, por eso mismo no he decidido si presento o no presento mi renuncia”, respondió.

Aseguró que los ministros decidieron que se vote el proyecto hasta el próximo martes con la intención de estudiar bien el proyecto que presentó y posteriormente votarlo. Aseguró que a pesar de que se vote en la siguiente semana, estarían en tiempo para tomar una decisión.

“Se trata de una promoción que presentan los partidos políticos; como se recordará desde hace tiempo, ya se les da a ellos la posibilidad de acudir en una acción de inconstitucionalidad. Hay quien ha dicho que no son posibles estas cosas. Nosotros decimos que sí, porque no estamos ante un amparo, como erróneamente se ha manifestado en algunos medios, sino que estamos en presencia de una acción de inconstitucionalidad y la ley reglamentaria establece muy claramente la posibilidad de que las minorías parlamentarias acudan en esta vía a cuestionar o a pedir que sea revisada su constitucionalidad”, expulsó el ministro.

Aseguró que los legisladores se enfrentaban “a lo que puede ser una de las peores crisis constitucionales del país.

Nosotros sabemos que cuando hay esa cohesión de poderes entre el Ejecutivo conjuntamente con el digital latino y el judicial, el poder que más pierde en cualquier parte del mundo es el poder judicial

porque es la rama más débil de esta trilogía de poderes que existen en el mundo”.

Mencionó que lo que se busca con el proyecto que presentó es encontrar un punto intermedio y revisar con detalle los procesos de selección. Apuntó que la mayoría de la gente no conoce cómo se realiza una elección de magistrados ni cuáles son las funciones de estos.

Por otro lado, los ministros pueden determinar la destitución de diputados, senadores e inclusive de la Presidenta, sin la necesidad de un desafuero, advirtió el ministro en retiro José Ramón Cossío, al explicar el posible escenario en caso de que la Corte apruebe el proyecto del ministro González Alcántara, y no sea acatado por los poderes Legislativo y Ejecutivo.

“Los ministros de la Corte pueden consignar directamente ante juez de distrito a las personas que consideren que están en rebeldía al cumplimiento de la sentencia para que se les aplique la pena porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que se ha producido un delito contra la administración de justicia”, mencionó en entrevista radiofónica con Azucena Uresti.

Señaló que las autoridades consignadas no pasarían por un desafuero toda vez que es una decisión “que históricamente la Suprema Corte considera que eso no tiene que pasar por Cámara (de Diputados), ni tampoco tiene que pasar por la Fiscalía. Es el único caso donde se rompe lo que se llama el ejercicio de la acción penal”.

Detalló que los ministros del máximo tribunal, al considerar que existe un desacato por parte de los poderes Legislativos y Ejecutivo, con base en la fracción 16 del



artículo 107 constitucional y sus aplicaciones al 105, "podrían considerar que hay que remover, destituir y someter a proceso a quienes no acaten su sentencia".

El exministro apuntó que el Congreso podría "responder" dando apertura a un juicio político en el que la Cámara de Diputados se constituiría como órgano de acusación y el Senado como órgano de sentencia.

RESPUESTA AL EJECUTIVO

Ministros advierten que las resoluciones de la Corte no pueden desecharse.



“ **SI NO SE ACATA** una resolución de la Corte, el pueblo en términos generales sabrá que no cuenta con una Suprema Corte de Justicia y que las resoluciones son para colgarse o para archivarse o para guardar”

JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
Ministro de la SCJN



“ **LOS MINISTROS** pueden consignar directamente ante juez a las personas que consideren que están en rebeldía al cumplimiento de la sentencia (...) porque la SCJN ha determinado que se ha producido un delito”

JOSÉ RAMÓN COSSÍO
Ministro en retiro